



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8969882 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8969882
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/01/2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la DSNFT y la CNAIDI a la Economía popular – CampeSENA.
CONTRATISTA	ANA CRISTINA NAVAS NAVARRO
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	1/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 42.637.473.00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	CG-1072006	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	26/01/2026	
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026	
AMPARO	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
		VALOR



Cumplimiento	02/02/2026	1/03/2027	\$ 4.263.747.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 23.529.568,00	\$ 23.529.568,00	\$ 42.637.473,00	35,56 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que la contratista, mediante comunicación radicada bajo el No. 44-1-2026-002507 de fecha 16 de julio de 2026, solicito la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. C01.PCCNTR.8969882, se fundamenta en la comunicación radicada por la contratista Ana Cristina Navas Navarro, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al contrato, manifestando que la decisión obedece a la aceptación de una nueva oportunidad laboral y solicitando dar por finalizado el vínculo contractual.

La solicitud fue presentada de manera voluntaria por la contratista y que las razones expuestas corresponden a circunstancias personales de carácter laboral que le impiden continuar ejecutando las obligaciones contractuales. En consecuencia, se considera procedente tramitar la terminación anticipada del contrato.

Se deja constancia de que, una vez revisado el estado de ejecución del contrato, la supervisión verificará el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas hasta la fecha efectiva de terminación, así como la



presentación de los informes, entrega de los productos a cargo de la contratista y el trámite correspondiente para la liquidación del contrato, de conformidad con la normativa vigente y las disposiciones establecidas por el SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

MODIFICAR El Contrato de Prestación de Servicios No. C01.PCCNTR.8969882 de 2026, el cual se dará por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, con efecto a partir del 16 de julio de 2026, de conformidad con la solicitud presentada por la contratista.

6. OBSERVACIONES

Los demás componentes, cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia permanecerán incólumes y sin modificación alguna, manteniéndose plenamente vigentes en todos sus términos. En consecuencia, remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia y para que se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento deberá ser publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el fin de garantizar los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Para constancia se firma en Riohacha, 16 de julio de 2026.

JESSICA ANDREA TOBÓN VELA

Supervisor del contrato nro. C01.PCCNTR.8969882 de 2026